ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 147/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 469/2010, PARA SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD PARA RIESGO MECÁNICO Y ELÉCTRICO, A LA FIRMA EQUIPO S.R.L.

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 469/2010, para Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico y Eléctrico, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 29/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 54/2010 de fecha 29 de junio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27296 de fecha 23 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Equipo S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 469/2010, a la firma Equipo S.R.L., para Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgo Mecánico y Eléctrico, según el siguiente detalle:

Lote 1:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	5	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 36
2	5	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 37
3	80	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 38
4	200	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 39
5	400	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 40
6	450	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 41
7	500	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 42
8	200	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 43
9	100	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 44
10	30	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 45
11	5	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 46
12	5	Par	Zapatón de seguridad para riesgo eléctrico – calce Nº 47
13	12	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 36
14	12	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 37
15	15	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 38
16	25	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 39
17	80	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 40
18	100	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 41
19	100	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 42
20	25	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 43
21	20	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 44
22	30	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 45
23	20	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 46
24	20	Par	Zapatón de seguridad para riesgo mecánico – calce Nº 47

por un monto total de G 297.270.000 (doscientos noventa y siete millones doscientos setenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de la Presidencia y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS BARRA
Secretario General